

### 3.- MIEMBROS COLABORADOR GESTORES.

Son las personas naturales, *invitadas por el fundador*, a que se adhieran a la fundación, con calidad de GESTORES, quienes reconocen y aceptan sus estatutos y reglamentos y que voluntariamente acceden a coadyuvar al funcionamiento y existencia de la FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - CHILE, colaborando con ella al participar en gestiones de cooperación nacional e internacional, participar activamente en su funcionamiento y actividades académicas o de promoción, pueden realizar aportes económicos y/o en especie.

- Su ingreso es libre de pago de incorporación o cuota anual.
- Tienen derecho a voz y voto, y a participar en reuniones de asamblea de la fundación.
- Pueden integrar el directorio o presidencia de comisiones.
- Su participación en actividades, jornadas y/o congresos de la fundación les confiere un descuento de pago de un 100%.
- Pueden integrar comisiones de trabajo, y en actividades definidas por el Directorio o Presidente de la comisión.